



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

07 MAY 2019

ACTA N° 23

RES. N° 46

Exp. 2018-25-1-006859 c/2018-25-3-012218 c/2019-25-3-001602
c/2018-25-3-012258 c/2016-25-3-006764 c/2015-25-3-000641
c/2016-25-3-002734 c/ 2014-25-3-011798 c/ 2019-25-1-001509
c/2019-25-1-0011510 c/2019-25-1-001512

SCMfb

VISTO: Las presentes actuaciones elevadas por el Consejo de Educación Secundaria (CES) relacionadas con la Comisión Bipartita de Salud Laboral.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 4, Acta N° 79 de fecha 28 de noviembre de 2018 el Consejo Directivo Central (CODICEN) en el numeral 3 dispuso la creación de una Comisión Bipartita de Salud Laboral en cada uno de los Consejos de Educación y de Formación en Educación, sujeta a la homologación del CODICEN, integrada por representantes del Consejo respectivo y de la/s organización/es sindicales, con el propósito de facilitar la generación de preacuerdos referidos a la seguridad y salud laboral, previo a su tratamiento en la Comisión Bipartita de Salud Laboral CODICEN - Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay (CSEU).

II) Que por Resolución N° 55, Acta N° 15 de fecha 28 de marzo de 2019 el CES propone al CODICEN homologue la integración de la Comisión Bipartita de Salud Laboral conformada por los siguientes miembros:

Por el Consejo de Educación Secundaria:

Inspector de Asignatura Biología, Prof. Raúl MESA

Psicóloga Laura FRANCO.

Representantes de la Asociación de Trabajadores de Enseñanza Secundaria (ATES):

Titular: Jennifer ALMIRÓN

Suplente: Eduardo RIVERO

Delegados de la Federación Nacional de Profesores de Educación Secundaria (FENAPES):

Titular: Prof. Mario Ramiro ARAÚJO

Suplente: Prof. Verónica SCANDROGLIO.

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente homologar la integración de la Comisión Bipartita de Salud Laboral del CES.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; RESUELVE:

Homologar la integración de la Comisión Bipartita de Salud Laboral creada en el Consejo de Educación Secundaria, en el marco de lo dispuesto por Resolución N° 4, Acta N° 79 de fecha 28 de noviembre de 2018 del Consejo Directivo Central la que estará conformada por los siguientes miembros:

Por el Consejo de Educación Secundaria:

Inspector de Asignatura Biología, Prof. Raúl MESA

Psicóloga Laura FRANCO.

Representantes de la Asociación de Trabajadores de Enseñanza Secundaria (ATES):

Titular: Jennifer ALMIRÓN

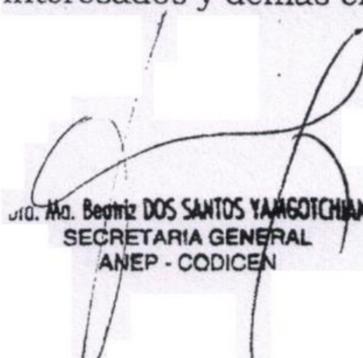
Suplente: Eduardo RIVERO

Delegados de la Federación Nacional de Profesores de Educación Secundaria (FENAPES):

Titular: Prof. Mario Ramiro ARAÚJO

Suplente: Prof. Verónica SCANDROGLIO.

Pase al Consejo de Educación Secundaria para notificación de los interesados y demás efectos.


Lidia M. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Murruera
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública